



EXP. Nº: CS/9999/1100812727/17/PA

## CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 3 de mayo de 2018.

### REUNIDOS

De una parte: Don Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

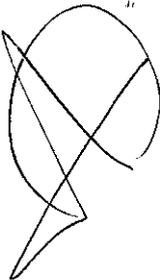
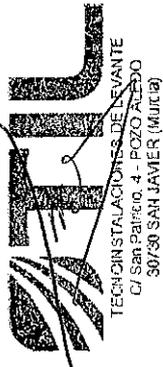
De otra: Don Ignacio Pedro Martínez Garcerán con D.N.I. 23030813-Q, en representación de la empresa TECNOINSTALACIONES DE LEVANTE S.L., con C.I.F. B-73495863, según apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete, Distrito de Murcia, con residencia en San Javier (Murcia), Don Pedro F. Garre Navarro, en la escritura de fecha 24 de enero de 2007, con número de su protocolo 358, para contratar con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, bastanteado por el Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud, según consta en el Acta de Examen y Bastanteo de Poder de fecha 5 de abril de 2018.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN CENTROS DE SALUD DEL ÁREA II PARA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA**, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 27 de noviembre de 2017. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección (art.157, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.





III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 18 de enero de 2018, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación a favor de TECNOINSTALACIONES DE LEVANTE S.L., con C.I.F. B-73495863, por Resolución del mismo órgano de fecha 19 de abril de 2018.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes,

### CLÁUSULAS

**Primera:** El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN CENTROS DE SALUD DEL ÁREA II PARA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (Lote 1: SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE BARRIO PERAL)** con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

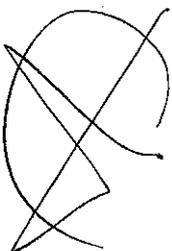
**Segunda:** Don Ignacio Pedro Martínez Garcerán, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa TECNOINSTALACIONES DE LEVANTE S.L., a realizar la prestación del servicio en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Consta en la oferta mejora en el plazo de garantía: incremento de 4 años, por lo que el plazo de garantía del contrato es de 6 años

**Tercera:** La duración inicial del contrato será de CUATRO MESES, a contar desde la formalización.

**Cuarta:** El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación del servicio que se contrata, es de **VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS MILLONES (20.135,61 €)** IVA incluido (base imponible: 16.641,00 €; IVA 21%: 3.494,61 €), con el siguiente desglose:

Equipos	cantidad	Precio Unitario sin IVA	Importe Total sin IVA
EQUIPO AUTONOMO BOMBA DE CALOR AIRE-AIRE PARTIDO CONDUCTOS BIBLIOTECA	1	7.789,00	7.789,00
EQUIPO AUTONOMO BOMBA DE CALOR AIRE-AIRE PARTIDO CONDUCTOS FISIOTERAPIA/URGENCIAS	2	4.426,00	8.852,00
Total Lote 1			16.641,00





**Región de Murcia**  
Consejería de Salud



Dicho importe será abonado según lo previsto en el apartado 10 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

**Quinta:** La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (931,16 €), según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia número CARM/2018/100000781, de fecha 6 de abril.

**Sexta:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA  
TECNOINSTALACIONES DE  
LEVANTE S.L.

Fdo.- Ignacio Pedro Martínez  
Garcerán